



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN POPULAR
RADICADO No. 68001-31.03.007-2009-00243-00

CONSTANCIA: Al despacho la acción popular antes referenciada, para informar que la Secretaría planeación de Bucaramanga y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP dieron respuesta a los requerimientos ordenados por el despacho.
Bucaramanga, 20 de junio de 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se declara clausurada la etapa probatoria, y se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:

Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551ae6a3474a71ab8c1022bb172081fddcba7736cc386cb81ee81f3d5b89e088**

Documento generado en 20/06/2023 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>